

## Resoluciones #042 - #062

**CAC-2002-042.-** Aprobar el acta de la sesión de Comisión Académica efectuada el 21 de febrero de 2002.

**CAC-2002-043.-** Conocer la metodología presentada por el Dr. Víctor A. Catrani, sobre la implantación de un Modelo de Evaluación de la Gestión de Calidad y la aplicación de la Guía para la interpretación de la Norma ISO 9001:2000 en la Educación y recomendar a las Unidades Académicas tratar este asunto para concretarlo en un Plan Institucional.

**CAC-2002-044.-** Dejar pendiente la Revisión Curricular del Programa de Tecnología en Mecánica (PROTMEC), hasta cuando la unidad académica complete los programas que faltan.

**CAC-2002-045.-** Dejar pendiente las resoluciones sobre materias de arrastre del Programa de Tecnología en Pesquería (PROTEP), hasta cuando sean revisadas por la Junta del Instituto de Tecnologías.

**CAC-2002-046.-** Aprobar el **CERTIFICADO DE CAPACITACION PARA LA OPERACION DE SOFTWARE PARA DISEÑO GAFICO**, propuesto por el Programa de Tecnología en Computación (PROTCOM).

**CAC-2002-047.-** Aprobar el ingreso de las notas al Sistema Académico del Sr. César Romero Gutiérrez y la Srta. Paulina Pérez Caicedo, estudiantes de la Carrera de Diseño Gráfico y Publicitario del PROTCOM.

**CAC-2002-048.-** Aprobar la convalidación de las materias que se dictan a los Oficiales de la Escuela Naval, en relación con las materias de las carreras de Economía e Ingeniería Comercial del ICHE.

- Administración
- Administración de Recursos Humanos
- Ingeniería Económica I
- Programa de Utilitarios I
- Derecho I
- Derecho II

Con relación a la convalidación de la materia Métodos Cuantitativos I que el Instituto de Ciencias Matemáticas informe al respecto.

**CAC-2002-049.-** Que el Instituto de Ciencias Humanísticas y Económicas (ICHE), para el dictado y convalidación del curso intensivo Gerencia de Operaciones, planifique de acuerdo con las disposiciones y lineamientos de los Cursos Vacacionales.

**CAC-2002-050.-** Autorizar que el CRECE en conjunto con el ICHE tomen las medidas administrativas pertinentes para el control de pagos de los estudiantes de esa Unidad con el fin de garantizar sus ingresos.

**CAC-2002-051.-** Aprobar la convalidación de la materia Estrategia de Negocios y Simulación dictado en la Carrera de Ingeniería Comercial con la materia Simulación y Muestreo que se dicta en la carrera de Economía, a partir del II Término del Año Lectivo 2001-2002.

**CAC-2002-052.-** De acuerdo a la resolución anterior se convalida la materia Estrategia de Negocios y Simulación dictado en la Carrera de Ingeniería Comercial con la materia Simulación y Muestreo que se dicta en la carrera de Economía a los siguientes estudiantes:

- Mora Arellano María Natalia
- Valencia Villamar Marco Antonio
- Alvarado Torres Wendy Yesenia
- Juez Juez Ricardo David
- Merizalde Villavicencio Martha Karina
- Flores Magues Imer Antonio
- Quelal Mora Nertilda Genoveva

**CAc-2002-053.-** Aprobar la solicitud de la Srta. Alexandra Jiménez Mosquera estudiante de la Carrera de Ingeniería Comercial, en el sentido de que se le permita tomar por última vez las materias Métodos Cuantitativos II a prueba y Macroeconomía I, debiéndose anular las materias Psicología (IC), Economía Estadística III.

**CAc-2002-054.-** Por contravenir el Art. 8 del Reglamento de Estudios de Pre-grado de la ESPOL, esta Comisión resuelve negar el pedido que hace el Consejo Directivo del ICHE sobre la aceptación de las solicitudes de mal registro a los estudiantes:

- Barco Coronel Jonathan
- Herboza Gamboa Jorge Michael
- Cedeño Alvarez Patricio Alejandro
- Herrera Conforme Alison Liliana
- Silva Vásquez Fredy
- Valarezo Roldán Bolívar

En su lugar, resuelve: Autorizar que los estudiantes arriba mencionados continúen y culminen sus estudios con el Pénsum vigente. El próximo registro en las materias Comercio Internacional y Derecho Económico, sea sin costo para dichos alumnos.

**CAc-2002-055.-** Con base en el informe presentado por el Tecnlg. Edmundo Durán I. Coordinador del PROTEL, y aprobado por la Junta del Instituto de Tecnología con resolución JIT-20-2002, sobre el proceso de graduación de nueve estudiantes de la carrera de Tecnología Industrial en sistema modular, especialidad en Electrónica, se resuelve aprobar en términos generales el proceso efectuado, con las siguientes disposiciones:

1. Todos los estudiantes de la especialidad mencionada deberán cumplir con los requisitos para la graduación en los programas de tecnología de la ESPOL, incluyendo los módulos de Inglés del CELEX y los cursos de utilitarios de computación.

2. A los señores:

**CAMPODONICO AGUIRRE  
CESAR, DAQUILEMA  
SANCHEZ MARCO,  
ORELLANA VILLAMAR  
ALEJANDRO, RODRIGUEZ  
IBARRA SEGUNDO Y  
VINUEZA MITE PEDRO,**

quienes han cumplido con la aprobación de todos los módulos de la especialidad, se les considera cumplida la "Labor de Beneficio Institucional" estipulada en el Programa de Tecnología Industrial según la documentación original que se le

proporcionó. El Trabajo que se convalida con dicha labor es su aporte en la construcción y operación del laboratorio de automatización descrito en el informe del Coordinador del PROTEL.

3. A los señores: **BRAVO MENDOZA JAVIER, CALBERTO ZAMBRANO FRANKLIN, DAQUILEMA SANCHEZ FREDDY Y MONTUFAR ALARCON EDGAR**, a quienes les falta la aprobación de uno o dos módulos de la especialidad se les convalida la “Labor de Beneficio Institucional” de la forma mencionada en el numeral anterior y se les autoriza rendir exámenes de convalidación en las materias de Tecnología en Electrónica (regular) equivalentes a los módulos no aprobados. Se encarga al PROTEL la administración de éstos exámenes en el marco de las disposiciones reglamentarias pertinentes. El estudiante que no obtenga dicha convalidación deberá registrarse en la (s) materia(s) equivalentes del programa regular de Tecnología en Electrónica.

**CAC-2002-056.-** Aceptar el pedido formulado por el Consejo Directivo de la Facultad en Ciencias de la Tierra para que se le otorgue las ayudas económicas solicitadas por el Ing. Fernando Morante Carballo, que asciende a un total de \$7.000 y la ayuda extra para el pago de 1 pasaje de ida y vuelta Guayaquil, Madrid-Guayaquil, para la obtención del Doctorado en Exploración Minera Sostenible de la UPM. El Ing. Morante deberá firmar los compromisos contractuales con la ESPOL, de acuerdo a las disposiciones reglamentarias.

**CAC-2002-057.-** Como alcance a la resolución CAC-2002-032 tomada por la Comisión Académica el 21 de febrero del año en curso, respecto a la postergación de beca de Año sabático del Ing. Omar Maluk Salem, esta Comisión, resuelve: Que la beca del Ing. Omar Maluk Salem sea trasladada al año 2005 y será financiada con los cupos que constan en el Plan de Becas de Año Sabático. El becario deberá presentar el Programa Académico y someterse a la reglamentación pertinente.

**CAC-2002-058.-** De acuerdo al informe presentado por la Comisión designada reglamentariamente, se califica con 85.66 puntos, válidos para Ascenso de Grado, la obra **La Revolución de la Ecología Profunda**, presentada por el Ing. Ricardo Cassís Martínez, catedrático del ICHE.

**CAC-2002-059.-** Aprobar la beca de Capacitación Docente del Ing. Ricardo Cassís Martínez, catedrático del ICHE, para que realice cursos sobre Ecología y estudios de Impacto Ambiental en la Universidad Politécnica de Madrid. Los fondos que se requieren para sus estudios provendrán del monto asignado al ICHE para Becas de Año Sabático del año 2001.

**CAC-2002-060.-** Conocer y participar a las Unidades Académicas la invitación que hace el Rectorado de la Institución para que asistan al Foro sobre INTERNET 2 que organiza la ESPOL para el 15 y 26 de marzo de 2002.

**CAC-2002-061.-** Conocer el acuerdo firmado entre el Gobierno del Estado de Israel y el Gobierno del Ecuador sobre cooperación e las áreas de Cultura, Ciencia y Educación.

**CAC-2002-062.-** Conocer el informe de la Oficina de Relaciones Externas respecto a las ayudas económicas asignadas para la beca del Ing. Víctor H. González Jaramillo, catedrático del ICHE y solicitar a dicha Oficina la suspensión de la beca, de acuerdo a la comunicación enviada por el referido profesor y la resolución del Consejo Directivo del ICHE del 6 de febrero de 2002.